

La Floresta, 30 de junio de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESOLUCIÓN No. 178/2022 ACTA N° 014/2022

VISTO: La solicitud de La marea y Tamos Juntxs de aval

RESULTANDO: que se hace necesario aprobar el modelo de reglamento Municipal

CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 014 de fecha 30 de junio de 2022 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESUELVE:

1. RECONOCER A LA MAREA CANDOMBRE Y TAMOS JUNTXS COMO ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN EL TERRITORIO
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
3. COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Marena Biselli
Concejala .
Municipio La Floresta



Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal



La Floresta
municipio
canario